

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A PARA INSTRUMENTO DE APOYO A MYPES QUE REQUIERAN HABILITACIÓN EN EL MARCO DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ALIMENTOS, EMPRESAS Y VEHICULOS (RUNAEV)

El llamado tendrá en consideración lo establecido por el Artículo 4 de la Ley N° 19.122, el Artículo 12 de la Ley N° 19.684, el artículo 105 de la Ley N° 19.889, y el artículo 49 de la Ley N° 18.651, alentamos las postulaciones sin distinción de género, edad, ascendencia étnico-racial, religión, orientación sexual, opinión política ni condición física y de personas con discapacidad, inscriptas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

### Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y emprendedores, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

ANDE ha instrumentado diferentes programas que buscan brindar herramientas a las MYPES uruguayas para la implementación de tecnologías así como para la adecuación tecnológica con el objetivo de fomentar la mejora en su productividad y competitividad.

Frente a la puesta en marcha del Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (RUNAEV), y los desafíos identificados tanto a nivel de reglamentación y normativa como de desarrollo empresarial, la Comisión de Bromatología del Congreso de Intendentes y las instituciones participantes identificaron demandas y necesidades a las que se van a enfrentar empresas e instituciones públicas de apoyo a MYPES. Entre ellas, la necesidad de generar instrumentos que permitan a las MYPES habilitadas por la normativa previa a la vigencia del RUNAEV, mantener esas habilitaciones.

El equipo técnico de ANDE, se encuentra en proceso de selección de un registro de facilitadores RUNAEV ([https://www.ande.org.uy/institucional/trabaja-con-ande/llamados-a-consultoria/item/facilitadoresrunaev.html?category\\_id=8](https://www.ande.org.uy/institucional/trabaja-con-ande/llamados-a-consultoria/item/facilitadoresrunaev.html?category_id=8)).

### Objetivo de la contratación

El objetivo específico de la consultoría es brindar gestión técnica y operativa del instrumento de apoyo a las mypes que requieran habilitación en el marco del registro único nacional de alimentos, empresas y vehículos (RUNAEV).

## Principales actividades y funciones

### Perfil del Consultor/a:

La búsqueda se orienta a profesionales universitarios y/o técnicos, residentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay, que cuenten con formación y experiencia comprobada en normativas, procedimientos y requisitos de habilitación establecidos por el Registro Único Nacional de Empresas, Alimentos y Vehículos (RUNAEV).

Los/as postulantes deberán acreditar experiencia comprobable de al menos 1 año en cargos de similar responsabilidad.

Competencias requeridas: Trabajo en equipo, proactividad, empatía, orientación a resultados, capacidad de comunicación y negociación.

No podrán ser facilitadores/as/consultores/as las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta. En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

El consultor no podrá tener vínculos en forma directa y activa con las empresas o emprendimientos a las que se va a prestar el servicio, ni podrán asesorar en temáticas que generen un conflicto de interés con su rol.

### Principales actividades y funciones a desarrollar:

- a) Realizar el apoyo operativo de la ejecución del instrumento de asistencia técnica y de crédito.
- b) Ser referente operativo con los/las consultores/as del registro, como con las empresas, así como otros actores relevantes en caso de corresponder (Congreso de Intendentes, MIDES, INEFOP, INACOOOP, OPP, MIEM).
- c) Dar apoyo técnico del instrumento específicamente en fase de evaluación y seguimiento de asistencias técnicas, velando por la calidad del proceso y los productos generados.
- d) Convocar a espacios de validación y asignación de asistencias técnicas.
- e) Mantener instancias de seguimiento y reuniones entre los beneficiarios del instrumento y los facilitadores, en caso de requerirse las mismas deberán ser de manera presencial.
- f) Realizar seguimiento del instrumento en sus dos fases.
- g) Generar reportes con información de seguimiento de las diferentes etapas y recomendaciones.
- h) Otras actividades que le sean asignadas por la Gerencia de Acceso al Financiamiento en el marco del instrumento.

## Condiciones de la contratación

El/la consultor/a prestará sus servicios profesionales reportando a la Gerencia de Acceso al Financiamiento de ANDE.

Se requiere una dedicación de 40 horas semanales, cumpliendo sus tareas de forma presencial en las oficinas de ANDE o donde ésta disponga. Debe contar con disponibilidad para viajar al interior.

## Honorarios

El monto mensual por concepto de la consultoría es de \$ 85.000 + IVA mensuales.

Quien resulte seleccionado/a para realizar la consultoría para ANDE, para poder cobrar los respectivos honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI y CJPPU vigentes). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU, deberá acreditar tal circunstancia.

Los honorarios se abonarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato, una vez aprobada la factura por Agencia y validada la vigencia de los certificados detallados en el párrafo anterior. En caso de corresponder, ANDE será agente de retención de impuestos.

## Plazo

La duración del contrato será de 12 meses a partir de la firma del contrato.

## Postulaciones

Las personas interesadas deberán postularse a través de la web de ANDE.

El plazo de postulación es desde el 23/06/2025 al 11/07/2025, a las 17 horas.

## Exoneración de responsabilidades. desistimiento del llamado

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización; así como desestimar cualquier propuesta que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente documento; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por cualquier causa y en cualquier oportunidad, sin generar derecho alguno a los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, por ningún concepto. ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los/las interesados/as. Las "aclaraciones" serán publicadas en el mismo sitio donde se publica el llamado. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

## Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias

hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, exclusivamente por escrito al mail [runaev@ande.org.uy](mailto:runaev@ande.org.uy). Las consultas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

### **Consentimiento de tratamiento de datos**

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo:

[datospersonales@ande.org.uy](mailto:datospersonales@ande.org.uy)

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.